El camino hacia los Contratos Reservados

EL CAMINO HACIA LOS CONTRATOS RESERVADOS

1
¿Qué son?

2
¿Para quién es la reserva?

3
¿Cuánto y qué?

4
¿Es legal?

5
¿Cómo reservo?

6
¿Dónde encuentro las empresas?

7
Acuerdo de gobierno

8
¿Qué tengo que cambiar?

9
Ventajas

10
¿Puedo reservar?

EL CAMINO HACIA LOS CONTRATOS RESERVADOS

1

¿QUÉ SON?

UNA LICITACIÓN COMO CUALQUIER OTRA PERO RESERVADA A DOS TIPOS DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

LA REGULACIÓN EN LA LCSP SE ENCUENTRA EN LA DA 4ª, EN LOS ARTÍCULOS 99, 107 Y 132.

2

¿PARA QUIÉN ES LA RESERVA?

PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN (LEY 44/2007) Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (RD 1/2013) QUE SON ENTIDADES SOCIALES Y SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJAN CON COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN LABORAL.

ESTAS ENTIDADES TIENEN TAMBIÉN FUNCIONAMIENTO EMPRESARIAL, ES DECIR, PUEDEN DESPEDIR PERSONAS, SUBCONTRATAR, ETC

3

¿CUÁNTO Y QUÉ?

PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN (LEY 44/2007) Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (RD 1/2013) QUE SON ENTIDADES SOCIALES Y SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJAN CON COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN LABORAL.

ESTAS ENTIDADES TIENEN TAMBIÉN FUNCIONAMIENTO EMPRESARIAL, ES DECIR, PUEDEN DESPEDIR PERSONAS, SUBCONTRATAR, ETC

4

¿ES LEGAL?

TOTALMENTE, A PESAR DE QUE, EVIDENTEMENTE, SE ESTÁ RESTRINGIENDO LA LIBRE COMPETENCIA, ESTE HECHO ESTÁ AMPARADO TANTO POR LA DIRECTIVA 24/2014 (VARIOS CONSIDERANDOS Y EL ARTÍCULO 20) Y LA LCSP 2017 (ARTÍCULO 132 Y DA 4ª)

5

¿CÓMO RESERVO?

EXISTEN VARIAS POSIBILIDADES:

UN CONTRATO COMPLETO

UNO O VARIOS LOTES DE LOS CONTRATOS

UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE VALORE LA SUBCONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES DE LA RESERVA

UNA CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN QUE VALORE LO ANTERIOR

EL CAMINO HACIA LOS CONTRATOS RESERVADOS

6

¿DÓNDE ENCUENTRO LAS RSESERVAS?

LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS TIENEN REGISTROS PARA LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN Y LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS LISTADOS.

PARA EL CASO DE CANARIAS, SON LOS SIGUIENTES:

EMPRESAS DE INSERCIÓN

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL

7

ACUERDO DE GOBIERNO

ES CONVENIENTE, PERO NO IMPRESCINDIBLE, TENER UN ACUERDO DE GOBIERNO SOBRE LA RESERVA DE CONTRATOS.
AQUÍ OFRECEMOS UN MODELO QUE PUEDE SERVIR DE BASE.

LAS DECISIONES QUE DEBEN TOMARSE SON:

QUÉ CANTIDAD (O PORCENTAJE DE LA CONTRATACIÓN DEL AÑO PASADO) VA A IMPLEMENTARSE.

SÍ SE VA A DIVIDIR POR TIPO DE ENTIDADES

CÓMO SE VA A RESERVAR (VER PUNTO 5)

ESTABLECER UNAS INSTRUCCIONES BÁSICAS

ESTABLECER UN MECANISMO DE CONTROL DE LA RESERVA

8

¿QUÉ TENGO QUE CAMBIAR?

EN LOS PLIEGOS DEBEN CAMBIARSE MUY POCAS COSAS:

1. PONER EN EL OBJETO DEL CONTRATO QUE ES RESERVADO
2. PEDIRLE A LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN/CENTROS DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL QUE APORTEN EL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN.
3. NO PEDIR GARANTÍA DEFINITIVA
4. ADAPTAR LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA (COMO DEBERÍA HACERSE PARA LAS PYMES EN GENERAL)

9

VENTAJAS

1. USAR EFICIENTEMENTE LOS FONDOS PÚBLICOS
2. FACILITAR EL EMPLEO DE COLECTIVOS CON DIFÍCIL INSERCIÓN
3. APOSTAR POR LA ECONOMÍA LOCAL
4. TENER UN BENEFICIO SOCIAL ADEMÁS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5. CUMPLIR CON LA LEY

10

¿PUEDO RESERVAR?

PARA FACILITAR LA ELECCIÓN DE UN CONTRATO RESERVADO PODEMOS FIJARNOS EN UNA SERIE DE PARÁMETROS:

- EXISTEN O NO EMPRESAS SOCIALES QUE PUEDEN HACER EL CONTRATO
- ES NECESARIA O NO LA SUBROGACIÓN DE PERSONAL
- EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO
- LA CONVENIENCIA O NO DE DIVIDIRLO EN LOTES
- EL TIPO DE CONTRATO
- EL LUGAR DE EJECUCIÓN (ADAPTADO PARA EL CASO DE CANARIAS)

CONCEPTO

Contrato reservado vs reserva de mercado

Contrato Reservado

Tipo de licitación donde la participación se limta a una tipología de empresas determinadas

Reserva de mercado

Se acabaron las páginas en blanco y las pestañas que no responden: ha llegado la navegación continua.

¿Qué se puede reservar

Completo
Por lotes - reservando 1 o más lotes

Tipos de participantes

Centros Especiales de Empleo (de iniciativa social)
Empresas de Inserción
Empresas de Economía Social

Mitos y realidades

¿SON MÁS CAROS?

Media eficiencia económica = 10%
Diferencia entre presupuesto de licitación e importe de adjudicación

TIENEN MENOS COMPETENCIA

De media, se presentan 2 empresas por licitación

EN POCOS SECTORES

Limpieza (33,86%)
Jardinería (21,26%)
Impresión (11,42%)
Servicios (7,09%)

Mitos y realidades

PROCEDIMIENTOS

Abierto (90,80%)
Otros (9,20%)

VOLUMEN MEDIO

305.268,52€

LOTES

Procedimiento cada vez más usado y más facilitador
PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS

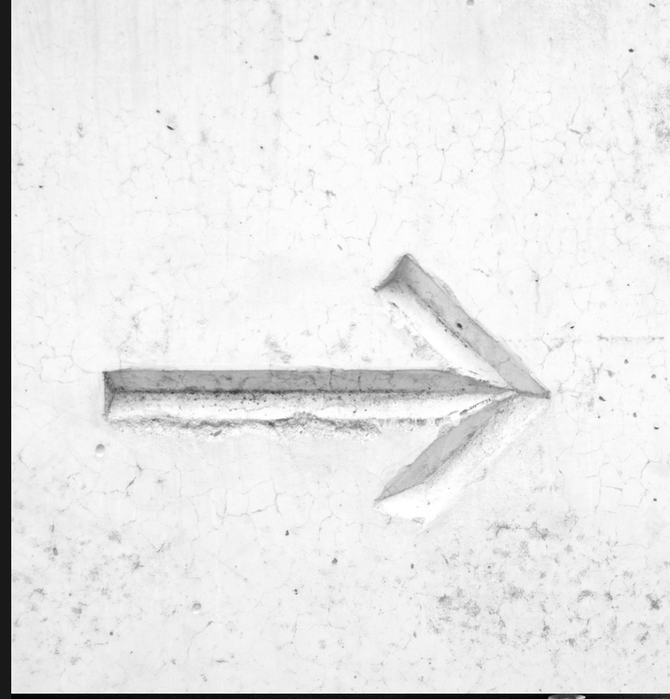

Justificación del contrato

Referencia a la coveniencia de reservar para este tipo de entidades

Pliegos de cláusulas administrativas

Capacidad para contratar - obligación de estar inscritos en los registros correspondientes de EI y CEE

Garantía definitiva

No es necesario (artículo 107)
Artículo 132: Permite la excepción de la libre competencia

Objeto del contrato

(...) reservado a EI y/o CEE de iniciativa social al amparo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

¿Y el resto?

Solvencia financiera
Solvencia técninca
Condiciones de ejecución

Cambios

Obstáculos y dudas

Solvencia

Mayoría de CEE y EI son PYMES en sectores en expansión
Adaptar la solvencia

Subrogación

Por sus características limitaada para no estar por debajo de los % obligatorios

Convenio colectivo

EI - Convenio del sector
¿Pueden usarse las subvenciones para justificar las bajas?
Tribunales de contratación - sí

Ver siguiente

Convenio colectivo

Caso CLECE Madrid

Baja financiera 16% frente a una media del 3% del resto de empresas

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

CLECE -> Subcontrata con CEE que es del mismo grupo pero no aporta documentación.

Independientemente de lo anterior:

Interesa especialmente resaltar que de conformidad con varias resoluciones del TACRC, las subvenciones (por contratar personal con discapacidad superior al 33% como CEE) no pueden determinar la viabilidad de su obtención al 100% y en un plazo de tiempo determinado, por lo que no pueden ser de aplicación directa a este contrato.

Ventajas

1.

Gasto (inversión) social a coste cero

2.

Empleo más estable y con menores costes de control

3.

RSC real
Revitalizar la contratación pública

¿Qué no hacer?

1.

Reservar todos los lotes de un contrato

2.

No tener en cuenta la capacidad de la empresas

3.

No dividir por tipo de empresa

Contratos reservados. Añadir un toque social a las contrataciones

Administración Pública

Tener un listado de Empresas de Inserción

Empresa de Inserción

Ver qué licitaciones se adaptan a nuestras características

Empresa de Inserción

Dar publicidad a los contratos ganados

Administración Pública

Tener un acuerdo de gobierno con fundamento, añadiendo instrucciones para los cambios

ACUERDO DE GOBIERNO

CANTIDAD

¿% o cantidad?

SUBCONTRATACIÓN

Criterios y condiciones sociales

CRECIMIENTO

Separación por entidades

INFORMES

Mecanismos de control

¡GRACIAS!

faedei.